



Valencia maritima.

SELLO QUINTO, O VAREN
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

ESTALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

ambrosada por el mismo, con sustitucion de
las particular q en el se expresan, y a su con
secuencia accedieron por pluralidad se con
fere Respondiendo, a primero, q lo fecero y
jurificacion q se expuso a liquidacion de
Credito, se se tengan p la misma Junta has
ta el tiempo q señala el Art. 19. En las liqui

ciones de los Arreos suminitivos, las haya la
misma Junta arreglándose prudentemente
al valor q se hicieron en el tiempo en q se
nombraron, y en sus dote su prudentia en
la que deviana este Ayuntamiento. Los que
seal fuesen sobre nombram de sus pla
nificadas y en pende q haya de ser
por un travase, q la misma Junta nombre al
que surge mas a proposito con el señalam
a los q sean por cada dia q travase, lo que
percivira semanalmente q se fonde a proprio
caso libranza de los Arreos de los q se
hayan y con cubran q se señalo, ha que
el lo pende de q se señalo, ha que
no se constituya con Certificacion de

